

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

22 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: don Joaquín de Arteaga y Echagüe, marqués de Santillana.

Corriente de la que se deriva: Río Manzanares.

Destino del aprovechamiento: Producción de fuerza motriz en el salto de “Marmota”.

Caudal máximo concedido (l/s): 2.000.

Salto utilizado (m): 130.

Término municipal y provincia de la toma: Colmenar Viejo (Madrid).

Título del derecho: concesión de 23 de febrero de 1900. Transferido a “Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima”, en 1905 (aunque permanece inscrito en el Registro de Aguas a nombre de don Joaquín de Arteaga y Echagüe, marqués de Santillana).

Causa de extinción: haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0022/2014.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—El jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

(03/38.577/14)

